

# O Brasón dos Freixomil: Certificación dun Rei de Armas

XOSÉ ANTÓN GARCÍA LEDO\*

*Certificación expedida polo Rei de Armas don Xosé Alfonso de Guerra, sobor das armas, antigüedad e nobreza do apelido Freixomil (1).*

"Don Joseph Alfonso de Guerra, y Villegas, Cronista, y Reu de Armas del Rey Nuestro Señor Don Carlos Segundo en todos sus Reynos, y Señorios, y Cronista mayor en los de Castilla, y Leon, y de las Militares Ordenes, y Cavalleria de Santiago, Alcantara, y Calatrava, Certifico, que por los libros de Armeria, Copias de linages, y otros papeles, que originales tengo en mi poder, y libreria del Cargo de mis Oficios, que blasonan de las Casas, y solares de Cavalleros Hijosdalgo de España, parece, y esta escripto en ellos el apellido de Freixomil, sus Armas, y Origen en la forma siguiente."

## FREXOMIL

"Concuerdan los mas classicos, y veridicos Autores es una de las Casas solares de mayor Nobleza de España la del apellido de Freixomil, cuya fortaleza permanece de inmemorial tiempo a esta parte en el Reyno de Galicia, cuya descendenzia es de sus Reyes suebos,

\* Xosé Antón García Ledo é membro da Academia Internacional de Heráldica.

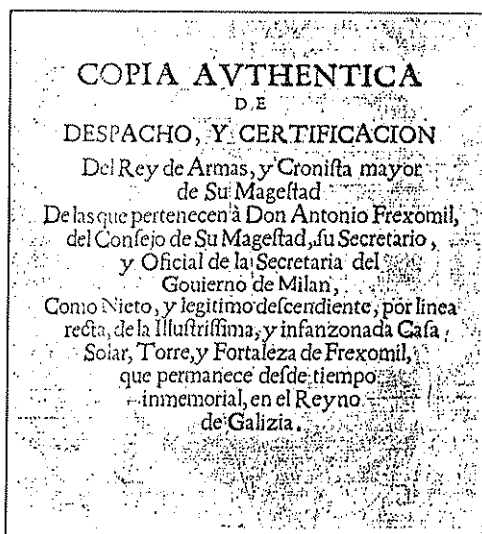


Fig. 1.- O brasón dos Freixomil.

como se especifica en la historia de mano de las antiguas familias de ella, y al presente permanece legua, y media de distancia de la Ciudad de la Coruña cimentada por Hercules el Egipcio, mil seiscientos y setenta años antes de nuestra Redempcion, a la qual llaman comunmente la Torre, Casa, y Fortaleza de Freixomil del Valle de Veygue sita en la Felegresia de Santa Maria de Zelas, de la qual han resultado Illustrissimos Linages, que han obtenido los puestos de mayor graduacion, assi politicos, como militares, y actos positivos, y Avitos de las Ordenes Militares de Santiago, Alcantara, y Calatrava, y de ella tienen sangre las Excelentes Casas de Ponte, Pugas, Freyles, y Galos, que son las mas conocidas de aquel Reyno, y los Andrades, aunque todos usan diferentes Armas, y las primitivas de este Nobilissimo solar se componen de un Escudo el Campo de Oro, y en el quatro Vandas roxas, y sobre ellas un Pino verde, en la conformidad, que se ven

(1) Arquivo do Reino de Galicia. Documento impreso do século XVII. Leg. 20.314, nº 53.

iluminadas al principio de este despacho, las quales previene el Licenciado Molina en su descripcion de Galicia, y mas latamente el libro del Becerro de Don Iuan Vaños de Velasco Cronista general que fue, y Iuan Perez de Vargas en sus originales, los quales tengo en mi poder, y sus significados son por el Oro del Campo, que es el mas Noble, corresponder al color amarillo, representando luz, poder, constancia, saviduria, y Nobleza, ademas que hay ley expressa promulgada en estos Reynos, para que ninguna persona, que no sea Cavallero, Noble, hijo dalgo de Casa, y solar conocido, y de los de Armas, poner, y pintar, como lo es Don Antonio Frexomil para quien se haze este despacho, pueda poner Oro en sus Escudos de Armas de donde se manifiesta su Nobleza, limpieza, y hidalguia de sangre, las Vandas usa este Linage por accion de guerra, y se la concedió el Señor Rey Don Alonso el de la divisa de la Cavalleria de la Vanda, que instituyó en Burgos el año de 1332, y algunos Cavalleros de esta familia las ponen con Dragantes, o cavaezas de Sierpes a la punta, por haverse hallado en la memorable, y milagrosa Vatalla del Salado año de 1340, y el ser de color rojo significa el fuego, uno, y el mas noble de los quatro elementos con el atrevimiento, ardidez, alteza, fortaleza, guerra, y vencimiento con sangre, por la que derramaron en servicio de Dios, y de sus Reyes por la exaltacion de nuestra Santa Fee Catholica, y el Pino alude a la lealtad, y fidelidad. Estos son los atributos, que por sus loables prendas merezieron los Cavalleros descendientes de esta Casa, de la qual resultó como Nieto della el dicho Don Antonio Frexomil, como hijo legitimo de legitimo matrimonio de Iuan Garzia de Casal y Frexomil Vezino de dicha Ciudad de la Coruña, y de Doña Cathalina Rodriguez Frexomil su muger, nieto por linea Paterna de Alonso Casal Frexomil, y Ysabel Garzia de Casal su muger, y por la linea Materna de Gregorio Paxaro dó Basto, y Lucia Rodriguez de Frexomil Vezinos, que fueron de las Felegresias de San Estevan de Sueyro, y San Martin de Sesamo de la Iurisdiccion de dicha Ciudad de la Coruña, todos Nietos de los Señores, y posehedores de esta Illustrissima Casa Solar de Frexomil, Torre, y Fortaleza del valle de Veygue, sita en la Felegresia de Santa Maria de Zelas, y en esta conformidad el Señor, y posehedor de dicha Casa Solar reconocio por Parientes a los Pa-



*Fig. 2.- Primeira folla do documento.*

dre, y Abuelos del dicho Don Antonio Frexomil, y al susodicho por Sobrino, y nieto de esta Casa Solariega, y por esta razon el dicho Don Antonio, su Padre, Abuelos, Visabuelos, y damas mayores jamás han pagado, pechado, ni contribuido en los Pechos, derechos Reales, ni otros algunos de esta calidad, por ser tales Cavalleros hijos dalgo de Noble, y limpia sangre de los Vengar quinientos sueldos aureos, segun fueros de España, y en esta posesion, fama, y reputacion han estado, y estan de inmemorial tiempo a esta parte sin contradiccion alguna, haviendo exercido assi in dicho Reyno de Galicia, como en otras partes todos los Oficios de mayor estimacion de la Republica, los quales no se dan, ni los exercen sino tan solamente los Cavalleros de conocida calidad, y en esta consecuencia el año de 1639, fué llamado al llamamento general, que se hizo en la Coruña, de los Cavalleros mas Nobles de aquella Ciudad, y Reyno, quando el Yngles paso a querer imbadirlo, el dicho Iuan Garzia de Casal y Frexomil, y antes el dicho Alonso de Casal Frexomil su Abuelo, lo qual consta por las listas, que estan en la Veeduria, y Pagaduria General de aquella Ciudad, y consta de diferentes informaciones de Nobleza, y hidalguia, que he visto, y reconocido para efecto de dar este Despacho, y Certificacion de Armas para el dicho Don Antonio Frexomil, las quales quedan en mi poder originales con otros muchos papeles, que le pertenecen a sus Lineas, y a otras de la

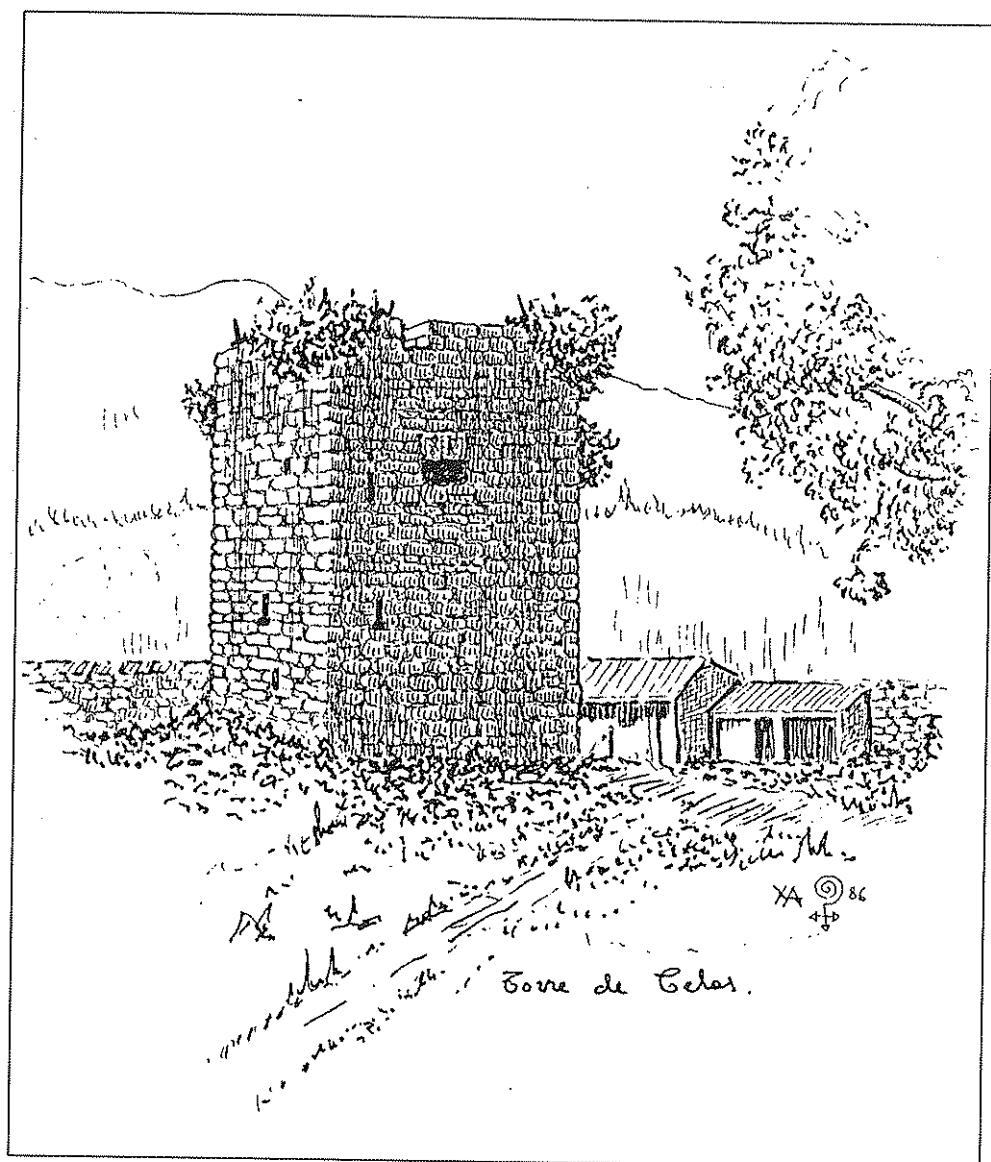


Fig. 3.- Concello de Culleredo. Torre dos Freixomil na parroquia de Santa María de Celas.

Nobleza de aquel Reyno, de el qual se podian formar dilatados escriptos, pero nuestro fin particular ha sido solo explicar sus Primitivas Armas, y anotar, que una de las mas illustres, antiguas, Nobles, y infanzonadas de estos Reynos es la de Freixomil, de donde por linea recta es Nieto, y descendiente legitimo de ella el dicho Don Antonio Freixomil ausente en la Ciudad de Milan.

Y para que conste, que los legitimos des-

endientes de la dicha Casa Solar de Freixomil, como lo es el dicho Don Antonio Freixomil del Consejo de Su Magestad, su Secretario, y Oficial de la Secretaria del Gobierno de los Estados de Milan, puedan usar de las referidas Armas poniendolas en sus Sellos, Anillos, Reposteros, Plata labrada, Vanderolas, Pendones, Cenotafios, Casas, Portadas, CapillaS, Sepulchros, y otras alajas, como mas bien visto les sea en publico, y en secreto, sin que por

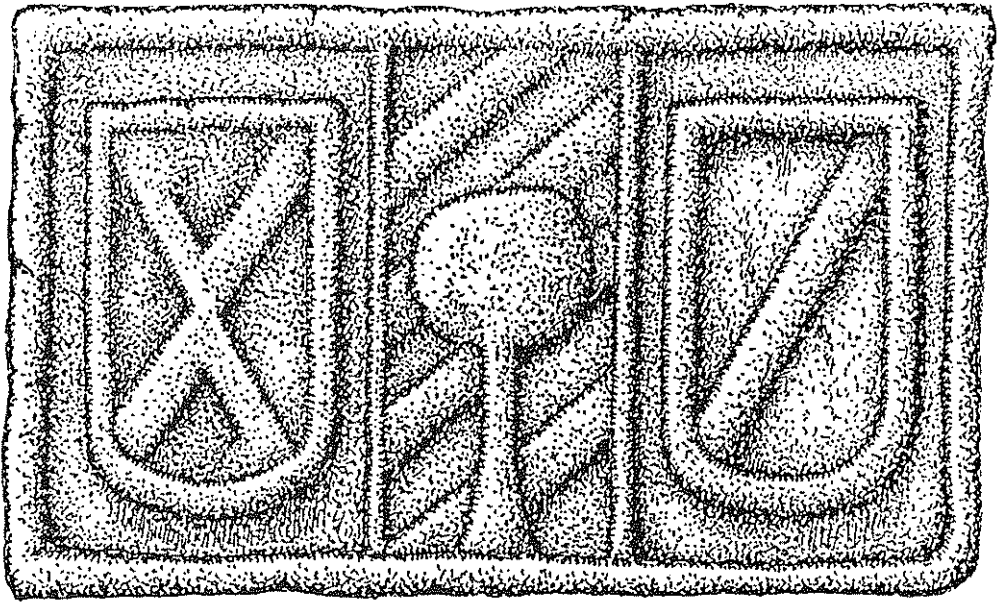


Fig. 4.- Armas dos Freixomil e Andrade na Torre de Celas.

ello se les ponga embarazo, ni impedimento alguno por ser adquiridas con justo, y derecho titulo, segun las leyes de estos Reynos, concesiones Reales, entrar con ellas en Vatallas, desafios de Campaña, Iustas, Sortijas, Torneos, y otros actos de honor permitidos a los Cavalleros Nobles hijos dalgo de España, de pedimento del dicho Secretario Don Antonio Frexomil di la presente Certificacion firmada de mi nombre, y sellada con el sello de mis Armas en Madrid a siete de Agosto de mil seiscientos y noventa años. Don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas. Los Scrivanos de el numero de esta Villa de Madrid, que aqui signamos, y firmamos, certificamos, y damos fee, y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como Don Joseph Alfonso de Guerra y Villegas, de quien va firmada la Certificacion, y Despacho antecedente, es Cronista y Rey de Armas del Rey Nuestro Señor, en todos sus Reynos, y señorios, como se intitula, y como tal usa, y exerce dichos sus Oficios, y Certificaciones siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito, y para que conste donde convenga, damos la presente en Madrid a ocho dias del mes de Agosto de mil seiscientos y noventa años. En testimonio de verdad, Phelippe Campillo. En testimonio de verdad, Joseph de Robles. En testimonio de verdad, Pedro Baquedano.

Don Joseph Martinez Berdugo Secretario del Rey Nuestro Señor, y Scrivano mayor de el Ayuntamiento de esta Imperial, y Coronada Villa de Madrid, Certifico, que Don Joseph Alfonso de Guerra, y Villegas de quien Va firmado el Despacho, y Certificacion antecedente, es Cronista y Rey de Armas de el Rey Nuestro Señor en todos sus Reynos, y Señorios como se intitula, y como tal usa, y exerce dichos sus Oficios, y a todos sus Despachos, y Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fee, y credito; Y assi mismo Certifico, que Phelipe Campillo Joseph Martinez de Robles, y Pedro Baquedano, que le Comprueban, todos tres son Scrivanos del numero de esta Villa, como se intitulan, y como tales usan, y exercen dichos sus Oficios fiel, y legalmente, y a las escrituras, autos, y ademas instrumentos, que ante ellos han passado, y passan, siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito, en juicio, y fuera de el, y para que conste donde convenga, doy la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de las Armas de esta Villa. En ella en ocho dias de agosto de Mil seiscientos y noventa anos, Don Joseph Martinez."

\*\*\*

" Yo el Conde Don Carlos Francisco Gorran secretario de S.M. y del Consejo secreto

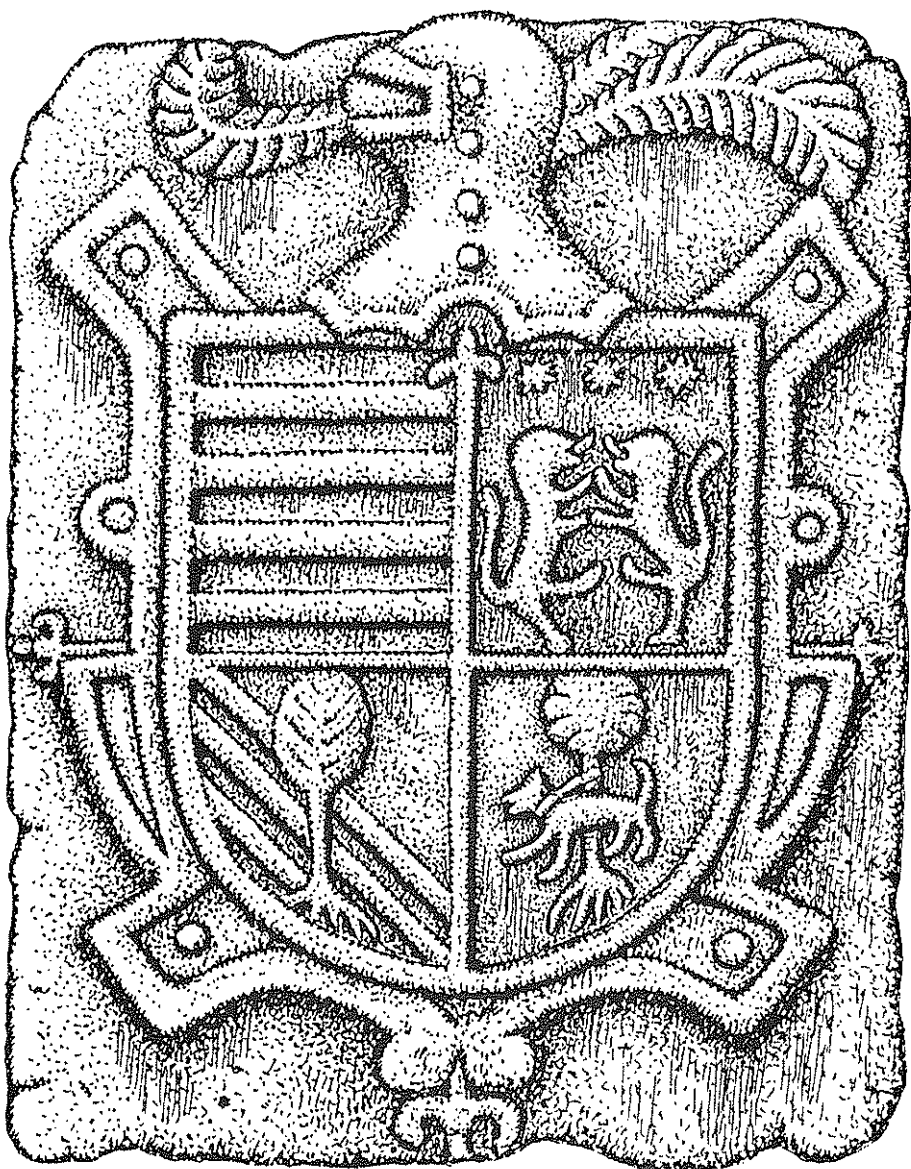
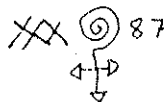


Fig. 5.- Concello de Abegondo. Escudo no Pazo de Pastoriza -San Tirso de Mabegondo- coas armas dos Parga, Xil, Freixomil e Piñeiro.



en el Estado de Milan, zertifico que todo lo referido en estas tres ojas de papel ympreso es copia de su Original, con que concuerda, escripto en seis ojas de pergamino con el sello Real al principio dellas, y en otra oja antecedente Yluminado un Escudo de Armas en la

mesma forma y manera que aqui se espresa. Visto y Reconocido por mi en Milan a onze de Mayo 1691." (2)

Carlos Francisco de Gorran  
(Rubricado)

(2) Nota manuscrita ó remate do impreso.

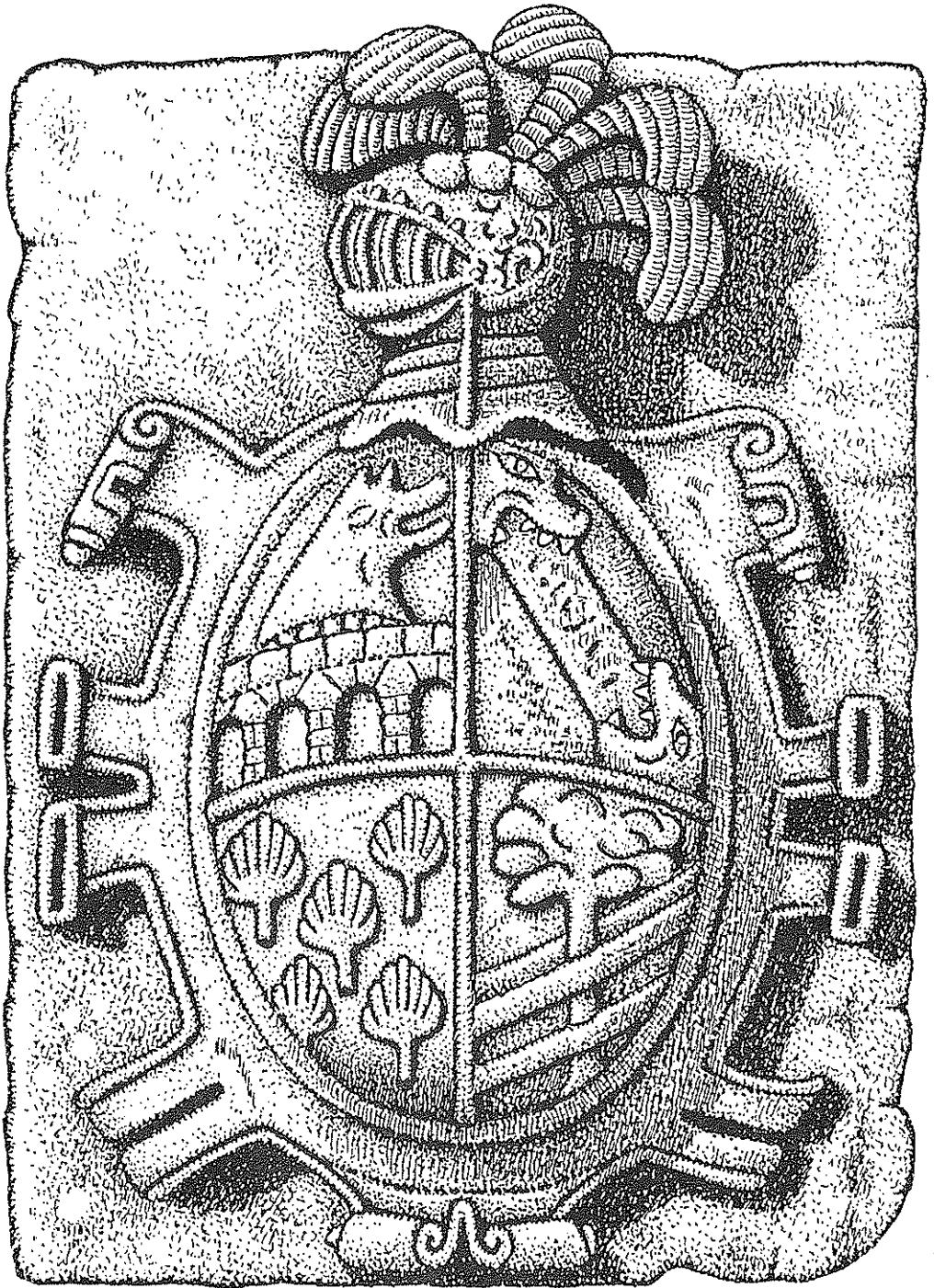


Fig. 6.- Concello de Oza dos Ríos. Pedra armeira no Pazo de Santa Cruz de Mondoí, no seu campo as armas dos Ponte, Andrade, Figeroa e Freixomil.

